

MENDOZA, 127 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17397/18 en el que la egresada Martina CANO tramita la extensión del diploma de DISEÑADORA GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 6/8 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA GRÁFICA a la egresada Martina CANO (D.N.I. N° 36.950.382) nacida en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el CATORCE (14) de noviembre de 1992, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., con fecha de egreso VEINTIOCHO (28) de junio de 2018 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 668

F. **A**. ecm.

Tec. Univ. MARIANA SANTOS
PIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DECANO
FAC. 98 ARTES Y DISERS - UNCUYO